

SERVICIO DE VAPORES.

Compañía General Trasatlántica.

PAQUETES-CORREOS FRANCESES.

Sale de Veracruz el día 18 de cada mes, llegando á la Habana el 21, de donde sale el 22, llegando á San Thomas el 26; llega á Santander el 10 y sale de allí para San Nazario el 11, llegando á este último punto el 20.

De San Nazario para Veracruz sale el 2 de cada mes, llegando á dicho punto el 14.

Precios de pasaje:

	1. ^o	2. ^o	3. ^o	Entrepunte	Fuente
Para Santander y San Nazario.	\$ 280	\$ 252	\$ 190	\$ 114	„
Para la Habana.	52	„	„	26	\$ 16
„ San Thomas.	120	„	„	60	35

AGENTES.

En Veracruz, los Sres. Torres, Fischer y comp.
 En la Habana, los Sres. Durruty y comp.
 En Santander, los Sres. Galland.
 En San Nazario, el Sr. M. A. Laurent.
 En San Thomas, el Sr. Sosthèn Lucchetty.
 En México, los Sres. Ollivier y comp., 1.^o Monterilla núm. 6.

Compañía de vapores de la Mala Real Inglesa

ROYAL MAIL STEAM PACKET Co.

Los vapores de esta Compañía hacen sus viajes con regularidad entre Veracruz, Habana, Puerto Rico, Saint

Thomas, Cherbourg (Francia) y Southampton (Inglaterra), llegando á Veracruz el 28 de cada mes, regresando el 1.^o ó 2 del mes siguiente, segun el caso. Cuando el mes anterior tuvo 30 dias, salen el día 2; y cuando el 31, salen el 1.^o

Pasajes.

Los pasajeros de Veracruz para Europa se trasbordan en Saint Thomas á los espléndidos vapores trasatlánticos de la misma Compañía, que ofrecen las mayores comodidades. La cocina es inmejorable, pues la Empresa no ha perdonado esfuerzo para adaptarla á todos los gustos. El aseo en general y la seguridad que ofrecen estos buques, es ya bien conocida del público.

Para Europa hay tres clases de pasajes de primera, entre los cuales no existe mas diferencia que la situacion de los camarotes, pero la misma mesa; tambien hay segunda y tercera clase. Se expiden boletos de pasaje para Bremerhaven, Hamburgo y Ambéres, al mismo precio que para Southampton. Para Habana y puntos internacionales hay primera y segunda clase y proa. Boletos de ida y vuelta para Europa, *valederos por un año*, con 25 por 100 de rebaja, y para puntos internacionales, *valederos por seis meses*, con igual rebaja. Cuando el pasaje de una familia exceda del importe de *cuatro pasajes, de primera*, se rebajará la *sexta parte* del total. Los criados pagan dos terceras partes del pasaje menor de primera clase. Solo la primera clase goza de las rebajas mencionadas. Se expiden boletos para New York en combinacion con la línea Ward.

Carga

Estos vapores admiten mercancías en diversos puntos de Inglaterra y Escocia, Bremen, Hamburgo, Ambéres, Havre, etc., para Veracruz, á tipos de flete moderados.—Tambien reciben carga diversa y mineral para los mismos pun-

tos y Habana, Saint Thomas, Antillas, La Guaira, Colon, etc., á tipos de flete módicos. Las mercancías para puertos del Continente, van en vapores de la misma empresa. Se recibe piedra mineral para Swansea. Se recibe plata y oro en barras ó acuñado para Lóndres y Paris.

Para mayores informes dirigirse á los

[AGENTES:

Watson Phillips y Comp., 10, Don Juan Manuel, México.

M. C. de Marka y Comp., Veracruz.

Los vapores de esta Compañía saldrán de Veracruz á las doce del día 1^o de cada mes, cuando el anterior tenga 31 días, y el día 2 despues de un mes de 30 días, para la Habana, Puerto Rico, San Thomas, Cherbourg y Southampton

De Veracruz á		De Veracruz á	
Aguadilla... \$140		Martinique.. \$140	
Antigua.... 140		Mayagües.... 140	
Arroyo..... 135		Naguabo.... 131	
Barbadoes.. 150		Ponce..... 140	
Belize..... 180		PortauPrince 145	
Carthagena . 165		Port Limon. 170	
Colon..... 160		Porto Plata. 80	
Curacao.... 185	Más 5½	Samana.... 160	Más 5½
Demerara... 170	por 100	Sto. Domingo 155	por 100
Dominica... 140		S. Juan (PR) 100	
Grenada.... 160		Savanilla... 165	
Grey Town.. 175		St. Kitts.... 135	
Guadaloupe. 140		Sta. Lucía... 145	
Habana..... 50		San Thomas. 115	
Jacmel..... 165		St. Vicent... 155	
Jamaica.... 155		Tobago..... 160	
La Guayra.. 180		Trinidad.... 165	

Por la 2.^a y 3.^a clase se cobrarán tres quintas y una cuarta parte respectivamente de la clase 1.^a, exceptuando la Habana que paga por la 2.^a 25 pesos.

1.^a clase. 2.^a clase 3.^a clase

Plymouth, Southampton, Cherbourg y Bremerhaven.....	1. ^a categoría... \$ 237 37		
	2. ^a id.... 211 00	\$ 105 50	\$ 79 12
	3. ^a id.... 184 62		

Se expenden boletos de ida y vuelta á los pasajeros para Europa, valederos por un año, con una rebaja de 25 por 100. Igual descuento se hace á los pasajeros que tienen boletos de ida y vuelta para los puntos intercoloniales, los cuales serán valederos únicamente por 3 meses.—A las familias se harán rebajas convencionales.

Para más pormenores dirigirse á los agentes:

En México, *Watson Phillips y comp.*, Don Juan Manuel núm. 10.

En Veracruz, *M. D. de Markoe.*

VAPORES-CORREOS

Trasatlánticos de Antonio López y Comp.

Salen de Cádiz para la Habana con escala en Puerto Rico, los días 15 y 30 de cada mes, á la una de la tarde.

Salen de la Habana para Cádiz los días 15 y 30, á las cinco de la tarde. En la época de cuarentena harán escala en Santander, donde sufrirán una observacion solo de tres días.

Son vapores de 1,800 á 2,000 toneladas y de excelente y acreditada marcha.

	Precios.		
	1. ^o	2. ^o	3. ^o
De Cádiz á Puerto Rico....	\$ 150	\$ 100	\$ 45
„ „ á la Habana.....	180	120	50
De la Habana á Santander ó Cádiz.....	200	160	70

En camarote de solo dos literas.

De Cádiz á Puerto Rico.....	\$ 170
„ „ á la Habana.....	200
„ „ la Habana á Santander ó Cádiz.....	220

El pasajero que quiera ocupar un camarote de dos literas, pagará uno y medio pasajes.—Se rebaja 10 por 100 sobre el importe de los pasajes al que tome de ida y vuelta.

Se despachan:

En la Habana, por Sama, Sotolongo y comp., calle del Baratillo núm. 21.

En Cádiz, por A. López y comp., Calvario núm. 4.

Paquetes americanos.

LÍNEA DE NUEVA YORK CON ESCALA EN LA HABANA PROGRESO Y CAMPECHE.

Fechas en que llega á Veracruz.

Enero..... 2	Mayo..... 16	Setiembre.... 5
„ 16	„ 23	„ 19
„ 23	Junio..... 6	„ 26
Febrero..... 6	„ 13	Octubre..... 10
„ 13	„ 27	„ 17
„ 27	Julio..... 11	„ 31
Marzo..... 7	„ 18	Noviembre... 7
„ 21	Agosto..... 1	„ 21
Abril..... 4	„ 8	„ 28
„ 11	„ 22	Diciembre... 12
„ 25	„ 29	„ 19
Mayo..... 2		

NOTA.—Saliendo de Veracruz para Nueva York 4 dias despues de su llegada.

Precios de pasaje.

	Precios de pasaje.	
	1. ^o clase.	2. ^o clase.
De Veracruz á Nueva York...	\$ 85 00	\$ 60 60
„ „ á la Habana.....	50 00	25 00
„ „ á Progreso.....	25 00	20 00
„ „ á Campeche.....	25 00	20 00
„ „ á Frontera.....	16 00	12 00

AGENTES.

En Nueva York, los Sres. Alexander & Sons.

En la Habana, los Sres. Zaldo y comp.

En Veracruz, los Sres. R. C. Ritter y comp.

En México, los Sres. Cardena y comp., Sucesores.

LÍNEA DE NUEVA ORLEANS CON ESCALA EN MATAMOROS, TAMPICO Y TUXPAN.

Fechas en que llegan á Veracruz.

Enero..... 5	Mayo..... 11	Setiembre.... 14
„ 26	Junio..... 1	Octubre..... 5
Febrero..... 16	„ 13	„ 26
Marzo..... 9	Julio..... 13	Noviembre... 16
„ 30	Agosto..... 3	Diciembre... 7
Abril..... 20	„ 24	„ 28

NOTA.—Sale de Veracruz para Nueva Orleans 5 dias despues de su llegada.

Precios de pasaje.

	1. ^a clase.	2. ^a clase.
De Veracruz á Nueva Orleans.	\$ 60 00	\$ 45 00
” ” á Matamoros....	40 00	30 00
” ” á Tampico.....	20 00	12 00
” ” á Tuxpan.....	15 00	10 00

Los niños hasta de 3 años, libres; de 3 á 8 años, un cuarto de pasaje; de 8 á 12 medio pasaje, y de 13 en adelante, pasaje entero.—Esto es ambas lineas.

AGENTES.

En Nueva Orleans, el Sr. E. A. Yorke.
 En Veracruz, los Sres. R. C. Ritter y comp.
 En Mexico, I. R. Cardena y comp., Sucesores, Callejon de Bethlemitas núm. 12.

New York, Habana & Mexican Mail S. S. Line.

F. ALEXANDER & SONS, NEW YORK.

AGENTES:

Todd, Hidalgo y Comp., Habana.
 Hoffmann y Dominguez, Progreso.
 M. Campos y Diaz, Campeche,
 Bulnes hermanos, Frontera.
 J. R. Cardena y Comp., sucesores, de México
 R. C. Ritter y Comp., Veracruz.

J. J. Thibault y Comp., Tuxpam.
 S. L. Jolly y Comp., Tampico.
 Gaspar A. Lynch, Matamoros.
 E. A. York, New Orleans.

ENTRADA.

Sale de Nueva York los dias 5, 12, 19 y 26 de Enero; 2, 9, 26 y 23 de Febrero; 2, 9, 16, 23 y 30 de Marzo; 6, 13, 20 y 27 de Abril.

Sale de la Habana los dias 3, 10, 17, 24 y 31 de Enero; 7, 14, 21 y 28 de Febrero; 7, 14, 21 y 28 de Marzo; 4, 11, 18 y 25 de Abril, y 2 de Mayo.

Sale de Progreso los dias 5, 12, 19 y 26 de Enero; 2, 9, 16 y 23 de Febrero; 2, 9, 16, 23 y 30 de Marzo; 6, 13, 20 y 27 de Abril, y 4 de Mayo.

Sale de Campeche los dias 6, 13, 20 y 27 de Enero; 3, 10, 17 y 24 de Febrero; 3, 10, 17, 24 y 31 de Marzo; 7, 14, 21 y 28 de Abril, y 5 de Mayo.

Sale de Frontera los dias 7, 14, 21 y 28 de Enero; 4, 11, 18 y 25 de Febrero; 4, 11, 18 y 25 de Marzo; 1, 8, 15, 22 y 29 de Abril, y 6 de Mayo.

Llega á Veracruz los dias 1, 8, 15, 22 y 29 de Enero; 5, 12, 19 y 26 de Febrero; 5, 12, 19 y 26 de Marzo; 2, 9, 16, 23 y 30 de Abril, y 7 de Mayo.

SALIDA.

Sale de Veracruz los dias 5, 12, 19 y 26 de Enero; 2, 9, 16 y 23 de Febrero; 2, 9, 16, 23 y 30 de Marzo; 6, 13, 20 y 27 de Abril, y 4 y 11 de Mayo.

Sale de Frontera los dias 6, 13, 20 y 27 de Enero; 3, 10, 17 y 24 de Febrero; 3, 10, 17, 24 y 31 de Marzo; 7, 14, 21 y 28 de Abril, y 5 y 12 de Mayo.

Sale de Campeche los dias 7, 14, 21, y 28 de Enero, 4,

11, 18 y 25 de Febrero; 4, 11, 18 y 25 de Marzo; 1, 8, 15, 22 y 29 de Abril, y 6 y 13 de Mayo.

Sale de Progreso los días 2, 9, 16, 23 y 30 de Enero; 6, 13, 20 y 27 de Febrero; 6, 13, 20 y 27 de Marzo; 3, 10, 17 y 24 de Abril, y 1, 8 y 15 de Mayo.

Sale de la Habana los días 7, 14, 21 y 28 de Enero; 4, 11, 18 y 25 de Febrero; 4, 11, 18 y 25 de Marzo; 1, 8, 15, 22, y 29 de Abril, y 6, 13 y 20 de Mayo.

Llega á Nueva York los días 4, 11, 18 y 25 de Enero; 1, 8, 15 y 22 de Febrero; 1, 8, 15, 22 y 29 de Marzo; 5, 12, 19 y 26 de Abril, y 10, 17 y 24 de Mayo.

Nueva Orleans, Veracruz y Puertos intermedios.

DE VERACRUZ.

Sale de Veracruz los días 3 y 24 de Enero; 14 de Febrero; 7 y 28 de Marzo, y 18 de Abril.

Sale de Tuxpam los días 4 y 25 de Enero; 15 de Febrero; 8 y 29 de Marzo, y 19 de Abril.

Sale de Tampico en los días 5 y 26 de Enero; 16 de Febrero; 9 y 30 de Marzo, y 20 de Abril.

Sale de Bagdad los días 6 y 27 de Enero; 17 de Febrero; 10 y 31 de Marzo, y 21 de Abril.

Llega á Nueva Orleans los días 8 y 29 de Enero; 19 de Febrero; 12 de Marzo, y 2 y 23 de Abril.

DE NUEVA ORLEANS.

Sale de Nueva Orleans los días 15 de Enero; 5 y 26 de Febrero; 19 de Marzo, y 9 y 30 de Abril.

Sale de Bagdad los días 17 de Enero; 7 y 28 de Febrero; 21 de Marzo; 11 de Abril, y 2 de Mayo.

Sale de Tampico los días 18 de Enero; 8 de Febrero; 1 y 22 de Marzo; 12 de Abril, y 3 de Mayo.

Sale de Tuxpam los días 19 de Enero; 9 de Febrero; 2 y 23 de Marzo; 13 de Abril, y 4 de Mayo.

Llega á Veracruz los días 20 de Enero; 10 de Febrero; 3 y 24 de Marzo 14 de Abril, y 5 de Mayo.

Vapores mexicanos.

BULNES HERMANOS.

LINEA DE PROGRESO Á BAGDAD.

TARIFA de fletes y pasajes de los Vapores Mexicanos, en su carrera de Tabasco á Bagdad y Progreso, con escala en Minatitlan, Veracruz, Tuxpam, Tampico, Laguna y Campeche.

FLETES.—Primera clase.—Ropa, mercería ferretería, loza, cristalería, caldos, comestibles, efectos de henequen, tabaco en rama y labrado, cueros curtidos y sin curtir, así como los efectos análogos no clasificados, siempre que su volumen no sea excesivo, en cuyo caso el flete será de ajuste convencional. Tonelada de (2.000) dos mil libras mexicanas de peso bruto á

Segunda clase.—Cacao, tabaco, frijol, añil, arroz, azúcar, café, panela, frutas frescas, fierro, acero, zinc y cobre laminados, y artefactos de barro corriente, así como sus análogos. Tonelada de (2,000) dos mil libras mexicanas de peso bruto, á

	FLETES.		PASAJES.	
	1. ^o	2. ^o	1. ^o	2. ^o
De San Juan Bautista de Ta- basco á Laguna.....	\$15 00	\$10 00	\$12 00	\$8 00
Campeche.....	20 00	15 00	14 00	9 00
Progreso.....	20 00	15 00	16 00	11 00
Minatitlan.....	15 00	10 00	14 00	9 00
Veracruz.....	20 00	15 00	20 00	13 00
Túxpan.....	25 00	20 00	32 00	22 00
Tampico.....	25 00	20 00	36 00	24 00
Bagdad.....	50 00	40 00	52 00	35 00

	FLETES.		PASAJES.	
	1. ^o	2. ^o	1. ^o	2. ^o
De Bagdad á Tampico.....	\$25 00	\$20 00	12 00	\$8 00
Túxpan.....	30 00	25 00	16 00	11 00
Veracruz.....	50 00	40 00	32 00	22 00
Minatitlan.....	50 00	40 00	46 00	30 00
S. Juan B. de Tab..	50 00	40 00	52 00	35 00
Laguna.....	50 00	40 00	52 00	35 00
Campeche.....	60 00	50 00	54 00	36 00
Progreso.....	60 00	50 00	56 00	38 00

Notas.—1.^o Los niños menores de tres años de edad, no pagarán pasaje. Los de tres á siete años pagarán la mitad del pasaje, sea en primera ó en segunda clase.

2.^o El flete de los bultos muy pesados ó voluminosos, se fijará previamente de acuerdo con los interesados. Si no hubiere ese acuerdo, que se hará constar por escrito, y los agentes de la Empresa recibieren sin embargo los efectos, no podrán cobrar por ellos sino los fletes que correspondan, segun la tarifa anterior.

3.^o Los cargadores que no tengan establecida su residencia en los puntos de despacho de los vapores ó no con-

signen su carga á comerciantes establecidos en los puntos de destino de la misma, pagarán los fletes adelantados.

4.^o Los gastos de carga y descarga en todos los puertos son por cuenta de los consignatarios de las mercancías.

5.^o En los conocimientos deberá expresarse con claridad la marca, numeracion, peso, clase y contenido de los bultos.

6.^o La Compañía aceptará las declaraciones de peso y clase que hagan los remitentes, reservándose el derecho de rectificarlos.

7.^o No podrá cobrar la Empresa cantidad alguna por cambio de situacion del dinero procedente de fletes ó pasajes, que se pagarán en moneda del país y en el lugar donde se contraten, á ménos que convengan en otra cosa los interesados.

8.^o Esta Tarifa regirá miéntras no sea reformada conforme á los Estatutos de la Compañía, y con la aprobacion de la Secretaria de Gobernacion.—*F. Mendez Rivas.*

Previsiones económicas.—1.^o Los pasajeros de primera clase son á popa y los de segunda clase á proa.

2.^o Todos los bultos que se embarquen en estos vapores, deberán tener marcado con todas sus letras el nombre del puerto á que se destina, para la regularidad de la estiva y buen servicio.

3.^o Los vapores no tienen la obligacion de mantener á los pasajeros en los dias que dure la escala en los puertos intermedios, debiendo mantenerse en tierra por su cuenta.

4.^o Es obligacion de todo pasajero presentarse á bordo con el billete correspondiente de la Casa Consignataria, y si se encontrase alguno sin este requisito, satisfará como pena un veinte por ciento de recargo sobre la cuota fijada al puerto de su destino; lo que hará efectivo el sobrecargo antes de arribar al primer punto de escala. La negligencia de parte de este empleado para el cumplimiento del mandato lo hace responsable del pasaje y recargo, cuando no lo cobre, que cubrirá á su costa.

5.º Los vapores reciben y entregan la carga sobre la borda, al alcance del tekle; por consiguiente, los gastos de carga y descarga son por cuenta de remitentes y consignatarios.

6.º Los remitentes para ser mejor servidos, harán constar en los conocimientos con la mayor claridad, las marcas, números, número de bultos, contenido en términos generales y el peso bruto. El Sobrecargo tiene el deber de rectificar los pesos cuando sean dudosos en su declaración, dando cuenta á la Casa Consignataria de los vapores, correspondiente al puerto en que se note la falta, la que aplicará el recargo que se expresará más adelante.

7.º Las mercancías no comprendidas en esta Tarifa, como madera de construcción, maíz, sal en sacos, piedras labradas ó nó, cigarros, garrafrones, fideos, corchos, de mucho ó poco volumen, pagarán el flete que se convenga con la Casa Consignataria en que ocurra el caso; la plata, el oro y las alhajas, sobre valor declarado, bajo sellos lacrados, pagarán el tres cuartos por ciento para todos los puertos.

8.º Cuando el remitente ó consignatario de las mercancías que se embarquen en los vapores, no sean de los radicados en el puerto de partida ó del destino, la carga será detenida por la Casa Consignataria de los vapores, hasta quedar satisfecha del flete respectivo.

9.º Los Vapores no responden de averías, ni aún de las que ocurran por falta de estiva; la entrega se efectuará por marcas y números de bultos, sin responsabilidad en pesos y contenidos que en todo caso son ignorados.

10.º Los cargadores son responsables de todo daño ó perjuicio que resulte, de que el contenido de los bultos sea diferente al manifestado; y si se encuentra más peso que el declarado ó clasificación inferior á la de tarifa, pagará doble flete del que le corresponde, sobre la parte ocultada.

11.º Si el mal tiempo, el no encontrarse el bulto ó bultos á bordo, por equivocación en la estiva, ú otra causa mayor insuperable impidiere dejar la carga en el puerto de

destino, durante la permanencia del vapor, el receptor no tendrá ningun derecho á reclamación, sino á que sea trasladado del puerto en que fuere hallado el bulto ó bultos, al destino, sin aumento de flete, por su cuenta y riesgo.

12.º Si al llegar los vapores á un puerto para adonde lleve carga, se hallase infestado ó incomunicado, continuará su viaje y descargará si así le conviniere, en el punto más inmediato que las Aduanas le permitan, obligándose en este caso hacer que se conduzca á su costa, pero no á su riesgo, esos efectos, al punto del destino, tan pronto como cese la causa del impedimento: lo mismo se observará en casos de fuerza mayor.

13.º No se responde de los extravíos que puedan sufrir los bultos que no se hayan recogido por los interesados en el momento del desembarque.

14.º La Empresa responde solamente por la pérdida absoluta de uno ó más bultos, cuando estén registrados en conocimiento y cuando por esta responsabilidad deba indemnizar al ó á los interesados, será previa justificación de contenido, y sus valores al costo, con sus gastos legales,

BULNES HERMANOS.